

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 610**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 56SE/2024** de Contratación relativo a la **aprobación de los pliegos del expediente relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (2 Lotes) y apertura procedimiento de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar unos parámetros de calidad óptimos de los espacios verdes y arbolado del municipio de Granada, que aseguren el disfrute de los ciudadanos.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

**Tercero.-** Completado el expediente número 56SE/2024 del Área de Contratación, referido al CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA (2 LOTES), a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

